Seguridad (Anexo 17 de OACI)



Capitulo	Página
7	1
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

### **CAPÍTULO** 7

### **SEGURIDAD (ANEXO 17 DE OACI)**

### Índice

Perso	onal	
1	Jerarquía e identificación del personal de la estación	2
2	Control de accesos a sus instalaciones	2
3	Funciones	2
4	Organigrama descriptivo	2
5	Directorio telefónico	3
6	Representante legal, nombre, dirección y teléfonos	4
7	Designación de Jefes de Seguridad	4
	5	
Polític	cas	
8	Generalidades	5
9	Pasajeros y equipaje	5
10	Carga y Correo	6
11	Mercancías peligrosas	7
12	Partes que le competen dentro del programa de seguridad	8
	del operador del aeropuerto	
13	Partes que le competen dentro del programa de seguridad	8
	de la línea aérea	
14	Procedimientos en caso de ser victima de un	8
	acto de interferencia ilícita	
Emer	gencias	
15	Incidentes / Accidentes - Procedimientos	9
16	Amenaza de Bomba	9
17	Plan de Aviso de Bomba	9
18	Formulario de Informe de Amenaza de Bomba	11

Seguridad (Anexo 17 de OACI)



Capitulo	Página
7	2
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

### 1. Identificación y verificación del personal de la Estación

J&V Resguardo Selva SAC emite una credencial (identificación) a su personal con el fin de contribuir a la identificación del personal dentro de la empresa.

Asimismo el personal de Oficiales AVSEC, cuenta con identificaciones emitidas por el operador del aeropuerto para el ingreso a las zonas restringidas del mismo.

Antes de entregar una identificación se realizará una revisión de los antecedentes negativos del personal.

#### 2. Control de acceso a sus instalaciones

El ingreso a las instalaciones de J&V Resguardo Selva SAC se llevará cabo de la siguiente manera:

- Todo personal que requiera ingresar a las instalaciones de la empresa deberá estar debidamente identificado (identificación personal y/o de visitante).
- Dicho ingreso no lo exime de inspección. La inspección se realizará a todo el personal.
- Todo el personal deberá ostentar a la altura del pecho la identificación otorgada.

Para el ingreso a las instalaciones del aeródromo se aplicarán los procedimientos que establezcan los administradores de dicha sede aeroportuaria. Cabe indicar que el personal de J&V Resguardo Selva SAC, hará el ingreso a las zonas restringidas del aeródromo sin armas ni objetos prohibidos.

### 3. Funciones del Jefe de Seguridad.

Remitirse a Capítulo 1 del presente MGO.

Para el caso del programa de seguridad del aeródromo en el que J&V Resguardo Selva SAC desarrolle operaciones, se aplicarán las funciones que le asigne el operador del aeropuerto.

### 4. Organigrama descriptivo.

NO APLICA

Seguridad (Anexo 17 de OACI)



Capitulo	Página
7	3
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

### 5. Directorio telefónico.

J & V RESGUARDO	
OPERACIONES IQUITOS	
Jefe Sede Iquitos	065-231188 RPM: # 528659
Defensa Civil	115
Cuerpo General de Bomberos	106
Policía Nacional	105
Policía del Aeropuerto	260361
Ayudantía del General	231852
CORPAC – Iquitos	260151
CORPAC – Seguridad	260147 Anexos 118 – 221
CORPAC – SEI	260292 – 269202
Dirección General de Aeronáutica Civil	(01) 315-7800 – Anexo 1653
Serenazgo	436541
Hospital de Iquitos	264710
Hospital Regional de Iquitos	

Seguridad (Anexo 17 de OACI)



Capitulo	Página
7	4
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

J & V RESGUARDO  OPERACIONES TARAPOTO	
Jefe Sede Tarapoto	042-942936128 RPM: # 927411
Defensa Civil Tarapoto	521954
Cuerpo General de Bomberos	106
CGBV – Tarapoto	523333
Policía Nacional	105
PNP – Tarapoto	522141
Policía del Aeropuerto	522278 Anexo 51
Gobierno Regional	522562
CORPAC – Tarapoto	522278
CORPAC – Torre de Control	522278
CORPAC – SEI	532278 Anexos 24 – 25
Dirección General de Aeronáutica Civil	(01) 315-7800 – Anexo 1653
Ministerio de Salud	522072
Hospital de Tarapoto	522191

Seguridad (Anexo 17 de OACI)



Capitulo	Página
7	5
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

J & V RESGUARDO	
OPERACIONES PUCALLPA	
Jefe Sede Pucallpa	965684035 RPM: # 926770
Defensa Civil	115
Cuerpo General de Bomberos	116 - 577209
Policía Nacional	105
Policía Nacional del Perú	575257 - 571554
Prefectura	571039
Alcaldía Provincial	591407
Marina de Guerra del Perú	(061) 57-1963
Gobierno Regional	571506
Fuerza Aérea	(061) 596418
D.E.A.	(061) 574003
CORPAC – LIMA	(01) 708-1000
CORPAC – PUCALLPA	(061) 52-2767
CORPAC (Torre)	(061) 574099
Dirección General de Aeronáutica Civil	(01) 315-7800 – Anexo 1653
Hospital del Seguro Social	(061) 571446

Seguridad (Anexo 17 de OACI)



Capitulo	Página
7	6
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

J & V RESGUARDO	
OPERACIONES CHACHAPOYAS	
Jefe Sede Chachapoyas	
Defensa Civil	115
Cuerpo General de Bomberos	<mark>116</mark>
Policía Nacional	105
Policía Nacional del Perú	
Prefectura	
Alcaldía Provincial	
Marina de Guerra del Perú	
Gobierno Regional	
Fuerza Aérea	
D.E.A.	
CORPAC – LIMA	(01) 708-1000
CORPAC – CHACHAPOYAS	
CORPAC (Torre)	
Dirección General de Aeronáutica Civil	(01) 615-7800 – Anexo 1653
Hospital del Seguro Social	

Seguridad (Anexo 17 de OACI)



Capitulo	Página
7	7
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

6. Representante legal, nombre, dirección y teléfonos.

Nombre	Javier Calvo,
DNI Nº	
domicilio	
<mark>Teléfono</mark>	

7. Designación de Jefes de Seguridad.

Esta información se encuentra en indicado en el Capítulo 1 del presente MGO.

Seguridad (Anexo 17 de OACI)



Capitulo	Página
7	8
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

#### **POLITICAS**

#### 8. Generalidades

Nuestra política en Seguridad de la Aviación considera lo siguiente:

- Lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación de Perú.
- El Programa de Seguridad del Operador del Aeródromo, en el que nos encontremos desarrollando operaciones.
- El Programa de Seguridad del Explotador Aéreo, al que se le brinde el servicio.
- Asimismo es el objetivo de J&V Resguardo Selva SAC aplicar procedimientos validados con el fin de evitar la comisión de actos de interferencia ilícita, a través de las operaciones que realizamos.
- De la misma manera J&V Resguardo Selva SAC, informará a la Autoridad Competente de cualquier amenaza emergente contra la aviación civil de nuestro país.

### 9. Pasajeros y equipaje

Como norma general ningún pasajero será admitido para abordar una aeronave a menos que esta persona haya sido identificada e inspeccionada conforme a ley. Asimismo sus pertenencias y/o equipaje de mano y de bodega serán revisados por nuestro personal, por las personas designadas para tal fin; o por la autoridad del aeródromo en que se opera, en aplicación al art. 11 de la Ley 28404 – Ley de Seguridad de la Aviación.

El personal de J&V Resguardo Selva SAC, previa coordinación con el personal del explotador aéreo, podrá negar el transporte aéreo de toda persona que no consienta ser chequeado o que no acepte la revisión de su equipaje de acuerdo con el presente capítulo. Asimismo negarán el transporte a toda persona que se le encuentre algún artículo peligroso no declarado y/o camuflado dentro de su equipaje.

Seguridad (Anexo 17 de OACI)



Capitulo	Página
7	9
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

### 10. Carga y Correo

Nuestra política de seguridad de la aviación referente a la carga y correo es que toda carga de origen que se embarque en una aeronave que realizará un vuelo de origen, deberá someterse a procedimientos de control de seguridad mínimos, con el fin de que su transporte no represente un riesgo ó amenaza a los pasajeros, tripulación ó la aeronave misma.

### a. Dependencia encargada del control de seguridad

El control de seguridad de la carga que será transportada en las aeronaves que atendemos, es de estricta responsabilidad del explotador aéreo conforme a ley. J&V Resguardo SAC propondrá un Oficial AVSEC en el Terminal de Almacenamiento de Carga quien supervisará que los procedimientos de aceptación, manipulación y almacenaje de la carga, se realicen con los estándares más altos de seguridad.

### b. Registro Manual

El registro manual deberá efectuarse cuando se detecten las siguientes señales:

- Marcas frescas de rasguño de destornillador, cubierta plástica, etc.
- Peso y Embalaje Dudoso
- Olores inusuales
- Otras señales de envases forzados o modificaciones.
- Piezas de embarque diferentes a las demás presentadas para ser enviadas.

La carga que deba ser revisada deberá ser inspeccionada en forma individual.

Deberá ser abierta contando con la presencia del embarcador (responsable del envío) necesariamente y debe ser revisada pieza por pieza, inclusive la caja que la contiene.

Se buscará artefactos explosivos y/o incendiarios, además de identificar objetos de los que se tenga informaciones específicas de riesgo.

De detectarse las señales descritas líneas arriba, esta será reportada al Jefe de Seguridad del explotador aéreo, así mismo la carga no será embarcada hasta que haya sido registrada manualmente y en presencia del embarcador.

La carga considerada mercancía peligrosa debe de ser revisada de manera física/manual.

Seguridad (Anexo 17 de OACI)



Capitulo	Página
7	10
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

### c. Tratamiento de la Carga y Correo Sospechosos

En el caso de sospecha de algún problema con la carga o correo, El Oficial AVSEC aislará la carga y solicitará el apoyo de los Organismos Especializados pertinentes: EDEX, ADUANA, DINANDRO y otros que sean necesarios. Se dará parte inmediato al Jefe de Seguridad del explotador aéreo.

### d. Registro en Situaciones de Amenaza Grave

En casos se comunique la existencia de una amenaza grave en el transporte de carga que pueda afectar la seguridad de las aeronaves se podrá proceder de cualquiera de las siguientes formas:

- Inspección manual y/o canina del 100% de la carga a ser transportada.
- Demorar el transporte de carga por 24 horas.
- No embarcar carga en ningún vuelo, hasta que la amenaza haya desaparecido.

La evaluación de la gravedad de la amenaza se efectuará en coordinación con la Autoridad Competente.

### 11. Mercancías Peligrosas.

Nuestra política en lo referente a mercancías peligrosas es evitar accidentes y/o incidentes como producto de una mala manipulación de estos productos y que constituyen un riesgo para las operaciones aéreas.

Para ello el personal estará capacitado y equipado conforme lo establecen las regulaciones aeronáuticas peruanas.

La aceptación de mercancías peligrosas se hará conforme las Instrucciones Técnicas de la IATA. Para ello J&V Resguardo Selva SAC establece el Manual – Instrucciones Técnicas de IATA, como documento de consulta cuando se detecte mercancías peligrosas ocultas o falsamente declaradas dentro del equipaje del pasajero y /o carga.

Previa coordinación con el explotador aéreo se podrá transportar carga considerada como mercancías peligrosas, las que serán aceptadas conforme a las exigencias de las Instrucciones Técnicas mencionadas.

Asimismo se contará con el Kit de respuesta ante incidentes ó accidentes con Mercancías Peligrosas, el cual se menciona en el Capítulo 4 del presente MGO.

Seguridad (Anexo 17 de OACI)



Capitulo	Página
7	11
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

### 12. Partes que le competen dentro del programa de seguridad del operador del aeropuerto.

J&V Resguardo Selva SAC aplicará los procedimientos indicados en el Programa de Seguridad del Operador del Aeródromo, en el que se encuentre desarrollando sus operaciones.

Cabe mencionar que estos procedimientos serán solicitados a través de una carta formal.

### 13. Partes que le competen dentro del programa de seguridad del Explotador Aéreo.

J&V Resguardo Selva SAC aplicará los procedimientos indicados en el Programa de Seguridad del Explotador Aéreo con el que mantenga vínculos comerciales.

Cabe mencionar que estos procedimientos serán solicitados a través de una carta formal.

### 14. Procedimientos en caso de ser víctima de un acto de interferencia ilícita.

De presentarse un acto de interferencia ilícita que atente específicamente a J&V Resguardo Selva SAC se procederá de la siguiente manera:

- Comunicación inmediata al Operador del Aeródromo con el fin de que se lleve a cabo el Plan de contingencia respectivo (del aeródromo). Al respecto debemos mencionar que si bien J&V Resguardo Selva SAC puede ser objeto de Interferencia Ilícita, este puede ser un medio para llegar a cualquier aeronave dentro de las instalaciones de un aeropuerto.
- Del mismo modo se alertará a los explotadores aéreos con quienes se mantiene relaciones comerciales, con el fin de que extremen las medidas de seguridad respectivas.
- En todo momento se considerará la aplicación de procedimientos indicados en el Manual de Seguridad Documento 8973 de OACI.
- Del mismo modo se comunicará a la DGAC la incidencia conforme lo indican las regulaciones aeronáuticas peruanas.

Seguridad (Anexo 17 de OACI)



Capitulo	Página
7	12
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

#### **EMERGENCIAS**

### 15. Incidentes / Accidentes - Procedimientos

Ante un incidente / accidente que atente contra la seguridad de la aviación se acatarán los procedimientos establecidos en el Plan de Contingencias del Operador del Aeropuerto.

Asimismo se considerará los procedimientos que establezca el Plan de Contingencia del explotador aéreo con el que se encuentre operando.

### 16. Amenaza de bomba.

Ante una amenaza de bomba se considerará lo indicado en:

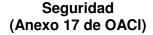
- el Programa de Seguridad del Operador del Aeródromo.
- el Programa de Seguridad del Explotador Aéreo.
- Conforme lo indicado en el Manual de Seguridad Documento 8973 de la OACI.

### 17. Plan de aviso de bomba y alerta de bomba

### a) Aviso de bomba

Si se tomara conocimiento o recibiera una comunicación telefónica anónima o no identificada, de amenaza de bomba, se deberá considerar dicha información como amenaza potencial, y se procederá de la siguiente manera:

- Si la amenaza se recibe por vía telefónica deberá:
  - o Percatarse del origen de la llamada
  - Anotar las palabras exactas
- Intentar realizar las siguientes preguntas:
  - Donde ha sido colocada?
  - A que hora explotará?
  - Oue forma tiene?
  - O Quién es usted?
  - o Porque ha colocado el explosivo?





Capitulo	Página
7	13
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

- Llenar el Formulario de Amenazas de Bomba que se detalla en el "Punto 4 Formulario de Amenaza de Bomba", del presente Capítulo. Este formulario será otorgado por la Gerencia de Operaciones de J&V Resguardo Selva SAC
- Mantener a la persona tanto tiempo como sea posible, con el fin obtener mayor cantidad de información.
- Comunicar a la Gerencia de Operaciones de J&V Resguardo Selva SAC, con el fin de comunicar a las autoridades del aeropuerto.
- Comunicar a los representantes de los explotadores aéreos con los que mantenga vínculos comerciales.

### b) Alerta de bomba en las instalaciones de J&V Resguardo Selva SAC.

- La Gerencia de Operaciones de J&V Resguardo Selva SAC, realizará las siguientes coordinaciones:
  - Coordinará con personal de EDEX con el fin de que proceda a una inspección al los ambientes de la empresa.
  - De ser el caso comunicará a la Jefatura de Aeropuerto en el que desarrolle sus operaciones, con el fin de aplicar el Plan de emergencias de ser necesario.
  - o Comunicará al explotador aéreo con el fin de adoptar medidas estrictas de seguridad.
  - Comunicará a la DGAC de manera inmediata.
- La EDEX procederá a realizar una inspección en los locales de J&V Resguardo Selva SAC, acompañado de un miembro de la empresa que conozca los ambientes.
- Llenar el reporte de incidentes.

### c) Alerta de bomba en aeronaves y/o terceros

- La Gerencia de Operaciones de J&V Resguardo Selva SAC, al respecto comunicará a las autoridades involucradas (explotador aéreo, operador de aeródromo).
- Asimismo comunicará a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

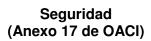
Seguridad (Anexo 17 de OACI)



Capitulo	Página
7	14
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

### 18. Formulario de Informe de Amenaza de Bomba

Nombre de la persona que recibe el mensaje:			Hora:		Fecha:		
<u>I</u>							
Mensaje: (palabras exa	ctas del que llama	)					
Donde se ha colocado							
Terminal	Facilidad de de	epósito	Zona de carga	Oficinas de líneas		Otras	
	de combustible			aéreas o áreas de mantenimiento			
Aeronave	Nº Vuelo		Salida	Destino			
Parecía estar familiarizad	do el que llamaba co	on la ae	ronave o con el edificio al	describii	el lugar? Si / No		
Communication 62							
Cuando explotará?							
Hora:		Día:		Fecha:			
En vuelo?: SI/NO		Ci oo m	uovo2 Si/NO		Otros		
Ell vuelo?. Si/NO	En vuelo?: SI/NO Si se mueve?. Si/NO		Ollos				
Que aspecto tiene?							
Cartera de documentos Carretilla de compras Maleta							
Bulto / paquete		Otros (c	describa)				
Buito / paquete		01105 (0					
Quien es usted?							
Nombre Organización:							
Donde está usted en este momento?							
Solido dota actor on octo momento.							
Porqué ha llamado?							





Capitulo	Página
7	15
Fecha	Revisión
01-06-2010	Original

Origen de la llamada										
Local		Larga distancia		Interna		Teléfo	ono público			
Identidad del que llama:	•									
Sexo			Edad ap	proximada			Idioma uti	lizado		
						I				
Características de la vo								1		
Fuerte		Suave			Aguda			Profu	nda	
Ronca	4	Agradable	,		Otras					
Dicción										
Rápida	(	Clara			Tartamudea	ando		Confu	sa	
Lenta		Alterada			Nasal			Otros		
	ı									
Ruido de fondo										
Ruidoso		Tranquilo			Trenes			Aeron	Aeronaves	
Tráfico de carreteras	,	Voces		Máquinas de oficina		Máqu	Máquinas de fábrica			
Cocina		Festejos		Animales		Músic	a			
Mezcla (describa)										
Acento										
Local	No loca	al	Coloquial		Regional			Extranjero		
Maneras										
Irritado		En calma			Irracional		Racional			
Coherente		Incoherente		Deliberada		Emotiva				
Intoxicado		Riéndose		Honrado		Obsceno				
Otros (describa)										
Dominio del idioma										
Excelente		Bueno		Mediano		Escas	60			